



Ayuntamiento de Azuébar

Expediente n.º: 292/2025

Informe de Intervención

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas 2025

Tipo de Informe: Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento dispuesto en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y del artículo 214 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- En los presupuestos municipales para el año 2025:

- Existe consignación, al objeto de promoción cultural, en la aplicación 334-48301, que asciende a la cuantía de TRECE MIL EUROS (13.000 €) de subvención, para la Asociación Cultural La Teja.
- Existe consignación, al objeto de promoción cultural, en la aplicación 334-48302, que asciende a la cuantía de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) de subvención, para la Sociedad Unión Musical de Azuebar.
- Existe consignación, al objeto de promoción educativa, en la aplicación 326-48303, que asciende a la cuantía de MIL EUROS (1.000 €) de subvención, para la Asociación Familiar de Alumnos (AFA).

SEGUNDO.- Vista la consignación presupuestaria de la partida, esta intervención estima suficiente y adecuada, la cobertura presupuestaria para la concesión de la subvención que en la misma se especifica.

En Azuébar, a la fecha de la firma del documento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

